

SA-539-2020  
AC-356-2020

Guatemala, 17 de agosto de 2020

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello  
Directora  
Escuela de Trabajo Social  
Edificio S1

Licda. Rodríguez:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, a continuación transcribimos a Usted. El punto QUINTO inciso 5.3. subinciso 5.3.1 del Acta No. 24-2020 de sesión celebrada por Consejo Directivo el día 4 de agosto de 2020 y que copiado literalmente dice:

**QUINTO: ASUNTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS**

**5.3 NOTA IIETS-076/2020, RESPECTO A INSTRUCTIVO DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN.**

a Presidenta de Consejo Directivo da lectura a nota IIETS-076/2020 remitida por la Coordinadora del Instituto de Investigaciones, en la que presenta el Instructivo de Trabajos de Graduación, corregido con las observaciones del Consejo Directivo.

Después de conocido el documento y las consideraciones pertinentes.

**5.3.1 Consejo Directivo ACUERDA POR UNANIMIDAD** aprobar el Instructivo de Trabajos de Graduación de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quedando de la forma siguiente:



## Presentación

Al Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social -IIETS- le corresponde formular los instructivos necesarios para su régimen interno y velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a los procesos de tesina, sistematización, proyectos de desarrollo social y proyectos de atención a la primera infancia en la Escuela de Trabajo Social.

Le compete adecuar las normas específicas relativas a trabajos de graduación para todas las cohortes de las carreras de Licenciatura y Técnico en Gestión Social para la Atención de la primera infancia, estableciendo requisitos y calidades en cuanto a su elaboración conforme a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículo 22.

El trabajo de graduación como última etapa del proceso formativo del futuro profesional, con el cual, aporta elementos teóricos metodológicos al Trabajo Social y a las Ciencias Sociales, para contribuir a la solución de problemas de la sociedad guatemalteca.

### 1. Definiciones

- 1.1. Trabajo de graduación.** Es el resultado de un proceso de tesina, sistematización, proyecto de desarrollo social o proyecto de atención a la primera infancia, que tiene como propósito aportar elementos teórico metodológicos al Trabajo Social y a las Ciencias Sociales. Se concreta a través del informe final como requisito previo a optar al grado académico de Licenciatura en Trabajo Social.
- 1.2. Tesina.** Es el resultado de un proceso de investigación social en relación a un problema de la realidad nacional o de Trabajo Social, conforme a los requerimientos de un trabajo académico.
- 1.3. Sistematización de experiencias.** Es la interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explica la lógica del proceso vivido, hace el análisis de los factores que han incidido y actores que intervinieron en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí, y por qué lo han hecho de ese modo, formulando una propuesta de trabajo.
- 1.4. Proyecto de desarrollo social.** Desarrolla actividades enfocadas a la promoción y defensa de los derechos humanos y participación ciudadana con compromiso ético y político.
- 1.5. Proyecto de atención a la primera infancia.** Desarrolla actividades sostenibles a través de mecanismos de gestión social para la atención integral de la primera infancia.
- 1.6. Asesoría:** Es la actividad docente de asesoría y acompañamiento al estudiante en todo el proceso de elaboración del trabajo de graduación.

**1.7. Revisión de informe final:** Es la actividad docente de orientación del informe final respecto a contenido, forma y estilo de trabajos de graduación de la licenciatura en Trabajo Social para efectos de su aprobación final.

**1.8. Examen de defensa:** Es el procedimiento académico administrativo, en el cual el estudiante desarrolla una exposición de los principales resultados de su trabajo de graduación. Defiende su planteamiento ante una terna examinadora constituida por: Coordinador del IIETS, asesora y revisora.

## **2. Objetivos**

**2.1.** Promover la integración del conocimiento del estudiante de Trabajo Social y de Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia, a través de una investigación o sistematización de experiencias, proyectos de desarrollo social y proyectos de atención a la primera infancia de problemas de la sociedad guatemalteca, de Trabajo Social y de las Ciencias Sociales.

**2.2.** Vincular los trabajos de graduación con los proyectos académicos del currículo de la Licenciatura en Trabajo Social.

**2.3.** Promover la calidad científica en los trabajos de graduación de la Licenciatura en Trabajo Social y Carrera Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia.

**2.4.** Orientar los trabajos de graduación hacia el abordaje de temáticas acordes con las líneas de investigación, ejes transversales y políticas de investigación.

## **3. Características de los trabajos de graduación**

**3.1.** Sustentación teórico-metodológica y rigurosidad científica.

**3.2.** Utilizar lenguaje, técnico-profesional y la estructura requerida por el IIETS para la elaboración de plan, proceso e informe final.

**3.3.** Viabilidad desde el punto de vista económico, metodológico, documental.

**3.4.** Constituye un aporte al desarrollo de las comunidades, instituciones, al proceso formativo de la carrera y al ejercicio profesional supervisado.

**3.5.** Originalidad en la temática abordada, aun cuando los temas ya han sido estudiados.

**3.6.** Correspondencia entre la propuesta de tema, plan e informe de investigación, sistematización de experiencias, proyecto social y proyecto de atención a la primera infancia.

**3.7.** Debe incluir una propuesta desde la perspectiva de Trabajo Social y/o interdisciplinarias.

#### **4. Modalidades para los trabajos de graduación**

- 4.1. Tesina.** Se refiere a un trabajo de investigación desde la perspectiva de Trabajo Social.
- 4.2. Sistematización de experiencias.** A partir de una experiencia en el Ejercicio Profesional Supervisado EPS o de las prácticas supervisadas.
- 4.3. Proyecto de desarrollo social.** A partir de una experiencia en el Ejercicio Profesional Supervisado EPS o de las prácticas supervisadas.
- 4.4. Proyecto de atención a la primera infancia.** A partir de una experiencia en el Ejercicio Profesional Supervisado EPS de la carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la primera infancia.
- 5. Temática** Puede abordarse en los trabajos de graduación los problemas o experiencias con base a lo siguiente:
  - 5.1.** Relación con las políticas de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - 5.2.** Lo contemplado en las líneas prioritarias del Sistema de Investigación de la Universidad.
  - 5.3.** Los temas que tienen relación con las políticas de Investigación de la Escuela de Trabajo Social y líneas de Investigación del IETS.
  - 5.4.** Lo inherente al Trabajo Social, problemas nacionales, demandas institucionales y/o comunitarias, así como temas coyunturales de importancia.

#### **6. Requisitos para presentar trabajos de graduación**

- 6.1.** Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la unidad académica en el año en que elabora el trabajo de graduación.
- 6.2.** Presentar propuesta de tema que no haya sido autorizada previamente.
- 6.3.** Estar inscrito en la Secretaría del IETS.
- 6.4.** Constancia de participación en el taller de inducción de trabajo de graduación de las carreras de licenciatura o nivel intermedio.
- 6.5.** Presentar solvencia de matrícula consolidada vigente (estar solvente de cuotas, biblioteca central y en biblioteca de la unidad académica).
- 6.6.** Presentar cierre de pensum.
- 6.7.** Carta de compromiso firmada por estudiante y Coordinador del IETS.

- 6.8. En la carrera de licenciatura, presentar el Plan de Investigación, sistematización o perfil de proyecto de desarrollo social.
  - 6.9. En la carrera Técnico en gestión social para la atención de la primera infancia, aprobada la propuesta presentar el informe del Proyecto de atención de la primera infancia.
  - 6.10. Constancia de la Coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado donde se consigne que el/la estudiante aprobó EPS.
  - 6.11. El trabajo de graduación se imprimirá en tamaño medio oficio.
7. Proceso a seguir en la elaboración de trabajos de graduación:
- 7.1. Posterior al taller de inducción de trabajos de graduación, el estudiante realiza una propuesta de tema para tesina, sistematización, proyecto de desarrollo social o proyecto de atención a la primera infancia.
  - 7.2. La Coordinación del IIETS y el equipo de asesoras-revisoras de trabajos de graduación, se reúnen para conocer y emitir dictamen sobre la propuesta de tema e informarle en un plazo no mayor de 10 días hábiles. La Coordinación asigna asesora para los temas aprobados y no aprobados.
  - 7.3. Si la propuesta de tema de tesina, sistematización, proyecto de desarrollo social o proyecto de atención a la primera infancia no es aprobada, se devuelve al estudiante para su replanteamiento, asignándole un tiempo máximo de 15 días calendario para la nueva presentación con la asesora asignada.
  - 7.4. Estudiante presenta su propuesta de tema aprobada por la asesora a Secretaría del IIETS.
  - 7.5. Aprobada la propuesta de tema de tesina, sistematización, proyecto de desarrollo social o proyecto de atención a la primera infancia, el estudiante elabora el plan de tesina o sistematización y lo presenta a la Secretaria del IIETS para la asignación oficial de la asesora.
  - 7.6. La ejecución del proceso de tesina, sistematización, proyecto de desarrollo social o proyecto de atención a la primera infancia, será orientado por la asesora, desde la formulación del plan hasta el informe final.
  - 7.7. En la carrera a nivel intermedio, cuando se ha concluido y aprobado el informe de proyecto de atención a la primera infancia, la asesora lo traslada a la Coordinación del IIETS para programar examen de defensa.
  - 7.8. En la carrera de licenciatura, cuando la asesora aprueba plan de tesina, sistematización y perfil de proyecto de desarrollo social, lo remite a la coordinación del IIETS para su conocimiento y aprobación final.

- 7.9. En la carrera de licenciatura, después de aprobado el plan, el estudiante procede a la ejecución de su trabajo de graduación con acompañamiento de la asesora asignada.
- 7.10. En la carrera de licenciatura, el estudiante entrega el informe de trabajo de graduación en primera versión a la Secretaria del IETS, quien lo traslada a la asesora respectiva para darle seguimiento al proceso de asesoría.
- 7.11. Cuando la asesora aprueba el informe en última versión de tesina, sistematización o proyecto de desarrollo social, lo traslada a la coordinación del IETS para asignación de revisor-a.
- 7.12. En los casos que el-la asesor/a considere que el trabajo de graduación no llena los requisitos mínimos, se someterán a análisis del equipo de asesoras para la decisión final.
- 7.13. En la carrera de licenciatura, el-la revisor/a asignado/a tiene 15 días hábiles máximo para realizar la primera revisión del informe asignado.
- 7.14. Si a criterio de la revisora de la carrera de licenciatura, el informe de tesina, sistematización o proyecto de desarrollo social, requiere de correcciones de forma y contenido, el-la estudiante está obligado a atenderlas.
- 7.15. El-la revisor/a emite nota de aprobación respecto al informe de tesina, sistematización o proyecto de desarrollo social, a la coordinación para los efectos consiguientes.
- 7.16. La coordinadora del IETS dictamina y programa el examen de defensa respectivo.
- 7.17. El-la estudiante se presenta al examen de defensa y fundamenta los resultados de su proceso de tesina o de sistematización de experiencia de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 7.18. Aprobado el examen de defensa se realiza el acto protocolario de graduación de acuerdo a fecha programada.

## **8. Vigencia de los trabajos de graduación**

- 8.1. Aprobada la propuesta de tema, el plan será entregado por el-la estudiante al IETS en un máximo de dos meses calendario, de lo contrario pierde vigencia y debe reiniciar proceso.
- 8.2. Si el plan no llena requerimientos académicos mínimos para su aprobación, el estudiante contará con ocho meses máximo para concluirlo y/o replantearlo.
- 8.3. El plan de tesina o de sistematización a partir de su aprobación, tendrá vigencia de 6 meses.
- 8.4. El estudiante contará con un año, a partir de la aprobación del plan para la presentación del informe del trabajo de graduación. A partir de la primera revisión del informe de graduación, el mismo tiene una vigencia de un mes.

- 8.5. De no cumplirse con los requerimientos académicos y plazos establecidos, deberá iniciarse un nuevo proceso previo conocimiento del equipo de asesoras.
- 8.6. El estudiante entregará las correcciones que le realice la asesora y la revisora en un plazo de 15 días hábiles máximo.
- 8.7. El proceso de revisión debe estar concluido en tiempo máximo de 30 días hábiles.
- 8.8. El-la estudiante entregará el informe con las observaciones realizadas en el examen de defensa por la terna examinadora, en un plazo máximo de 15 días hábiles

### **9. Responsabilidades del estudiante**

- 9.1. Actuar con base a la ética profesional y de la investigación.
- 9.2. Conocer y acatar el normativo del ISETS y el presente instructivo.
- 9.3. Participar en el taller de inducción sobre trabajos de graduación.
- 9.4. Presentar propuesta de tema de trabajos de graduación.
- 9.5. Entregar el plan o perfil de proyecto de desarrollo social e informe final en las fechas estipuladas por el ISETS.
- 9.6. Cumplir con la calendarización del ISETS y de la asesora respectiva.
- 9.7. Presentar plan e informe de conformidad con los lineamientos del ISETS.
- 9.8. Atender observaciones durante el proceso de asesoría en los plazos establecidos en observancia a la ética profesional.
- 9.9. Entregar 2 discos compactos de la última versión del informe final, luego de emitir el dictamen de aprobación respectivo, los cuales entregará de la siguiente manera: 1) Biblioteca de la Escuela de Trabajo Social y 2) Biblioteca Central.

### **10. Coordinación del ISETS**

- 10.1. Monitorear y evaluar el proceso de los trabajos de graduación.
- 10.2. Convocar y presidir las reuniones de la unidad de trabajos de graduación.
- 10.3. Asignar asesoras y revisoras para los estudiantes en el proceso de trabajos de graduación.
- 10.4. Aprobación final de planes e informes de trabajos de graduación previa revisión.
- 10.5. Convocar y presidir la terna examinadora de exámenes de defensa.
- 10.6. Participar en el acto protocolario de graduación.

**10.7.** Velar por el cumplimiento del presente instructivo.

### **11. Asesora-revisora de trabajos de graduación**

Es el/la profesional de Trabajo Social, profesor/a titular nombrado/a al equipo del IETS, que cumple funciones de asesoría y revisión de trabajos de graduación.

El proceso de trabajo de graduación, es organizado por el IETS a través de talleres de inducción, reforzamiento, asesoría individual y grupal de acuerdo a calendarios específicos, coordinados con la Unidad del Ejercicio Profesional Supervisado y asesoras/es del IETS.

El proceso de orientación estará a cargo de una asesor/a asignado/a por el IETS quien trasladará mediante dictamen el trabajo concluido y aprobado a la coordinación para su revisión final.

La coordinación del IETS, designará a un/a profesional entre los miembros del equipo de la Unidad de trabajos de graduación, responsable de la revisión final. Adjuntar primera versión del informe final y el plan respectivo.

El dictamen final de planes e informes de trabajo de graduación será emitido por la coordinación.

#### **11.1 Funciones del/la asesor/a**

**11.1.1.** Organizar e impartir talleres de inducción.

**11.1.2.** Acompañar el proceso de trabajos de graduación asignado por la coordinación del IETS.

**11.1.3.** Orientar al estudiante sobre aspectos teóricos-metodológicos en todo el proceso.

**11.1.4.** Revisar la forma y contenido previo a emitir dictamen.

**11.1.5.** Emitir dictamen y referir el plan o perfil de proyecto de desarrollo social e informe a la coordinación para la continuidad del proceso.

**11.1.6.** Integrar el tribunal examinador en la defensa de los trabajos de graduación.

#### **11.2. Funciones del/ la revisor/a**

**11.2.1.** Verificar la coherencia entre el contenido del informe y lo establecido en el plan.

**11.2.2.** Cumplir con la asignación correspondiente para el informe de trabajo de graduación.

**11.2.3.** Verificar que el estudiante incorpore las observaciones de estilo y contenido.

**11.2.4.** En caso necesario, si se detectan vacíos de estructura y contenido, revisor/a y asesor/a consensuarán criterios, previo a emitir aprobación final del trabajo de graduación.

11.2.5. Cursar el expediente a la coordinación, con el dictamen correspondiente

## 12. Defensa del trabajo de graduación

- 12.1. La realiza el estudiante ante una terna conformada por el/la asesor/a, revisor/a y el/la Coordinador/a del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social, quienes escucharán la presentación del trabajo de graduación por parte del/la estudiante, para conocer la propiedad y el dominio del tema investigado y su relación con el contexto.
- 12.2. Los profesionales participantes en este proceso efectuarán las preguntas necesarias al estudiante, quien realizará la defensa de su trabajo de graduación, considerando sus planteamientos, durante este proceso se procederá a aprobar la defensa efectuada por el/la estudiante.
- 12.3. Si la defensa del trabajo no la realiza el/la estudiante de manera aceptable, la terna de profesionales procederá a tomar la decisión correspondiente en cuanto a programar una sesión más con el/la estudiante, para que realice la defensa de su trabajo de graduación o que reformule el trabajo presentado.
- 12.4. Aprobada la defensa del trabajo de graduación, la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, emite la orden de impresión correspondiente.
- 12.5. **El acto público de graduación.** Es individual o colectivo; cada graduando/a presenta una síntesis de los aspectos más importantes de su trabajo de tesina, sistematización, proyecto de desarrollo social o proyecto de atención a la primera infancia, con base a guía proporcionada por el IIETS.

El acto público de graduación será presidido por: Dirección, Secretaria Administrativa, Secretaria Académica, Coordinador del IIETS, asesor/a y revisor/a del trabajo de graduación, con nombramiento respectivo.

El acto público de graduación, tiene carácter académico y debe calendarizarse por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social.

El/la graduando/a podrá proponer hasta un máximo de cuatro padrinos o madrinas que presenten constancia de colegiado activo.

## 13. Selección del mejor trabajo de graduación

Este proceso se efectuará con base a los criterios siguientes:

- 13.1. Rendimiento académico y promedio general de la carrera.
- 13.2. Importancia del problema investigado para la sociedad guatemalteca.

**13.3.** Importancia de la temática y aporte para el Trabajo Social.

**13.4.** Que reúna las calidades de contenido y forma requeridos. La selección del mejor trabajo de graduación de la carrera de licenciatura y nivel intermedio, estará a cargo de la Dirección y la Coordinación del IIETS.

Reconocimiento al mejor trabajo de graduación de la carrera de licenciatura y nivel intermedio, se llevará a cabo en un acto público, otorgando un diploma, plaqueta o medalla de honor.

#### **14. Faltas y sanciones**

El/la estudiante en proceso de trabajo de graduación que falte al presente instructivo, recibirá la sanción correspondiente por parte de las autoridades de la Escuela de Trabajo Social, de acuerdo a los normativos generales de evaluación y rendimiento vigentes en la Unidad Académica y en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **15. Disposiciones finales**

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Desarrolla lo establecido en el normativo del Instituto de investigaciones respecto a la Unidad de Trabajos de Graduación.

Deberá ser revisado cada dos años para su actualización correspondiente.

Lo no previsto en el presente instructivo, debe ser resuelto por la Coordinación del IIETS y el equipo de la Unidad de Trabajos de Graduación de la Escuela de Trabajo Social.

Notifíquese: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora, Licda. Luz Marina López Samayoa, Secretaria Académica, M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, Licda. Gladys Moreno Girón, Coordinadora de la Carrera Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia.

Atentamente

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

LICDA. MIRNA VALLE PERALTA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Archivo